



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N°

388/04

SALTA,

10 NOV 2004

Expediente N° 12.312/03

VISTO:

La Resolución D N° 247/04, mediante la cual se fija el día 25 de Agosto de 2004 a horas 10:00, como fecha para la Constitución del Jurado, que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Bioquímica" de las Carreras de Enfermería y Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el sorteo de temas correspondiente a la Clase Oral y Pública, se realizó de acuerdo a la Resolución antes mencionada.

Que el Bioq. Ernesto R. Campo, designado Miembro Titular del Jurado, no se hizo presente en la Facultad para integrar el mismo, en la fecha fijada para la Constitución.

Que a tal efecto se procedió a convocar a los Miembros Suplentes del Jurado, de los cuales el 1er. Suplente Bioq. Néstor Taranto se encontraba en la Localidad de Orán, la 2da. Suplente Bioq. Rosario Gómez de Díaz, estaba realizando un Curso de Capacitación en la ciudad de Buenos Aires y la 3ra. Suplente Bioq. Marta Katz, reside en la Provincia de Tucumán, por lo que resultó imposible constituir el Jurado.

Que ante tal circunstancia se consulta telefónicamente a la Dirección de Asesoría Jurídica, con la finalidad de solicitar el procedimiento a seguir y el abog. Horacio de la Serna indica labrar un Acta de lo sucedido, y por tal motivo las actuaciones deben retrotraerse al artículo 34° Constitución del Jurado del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias -

Que a fs. 54 y 54 vta. la Dirección de Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 7635, en el cual informa que corresponde retrotraer las instancias del concurso, establecer un nuevo cronograma y notificar fehacientemente a los Miembros del Jurado.

Que el Departamento Docencia informa de lo sucedido a fs. 56.

Que en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

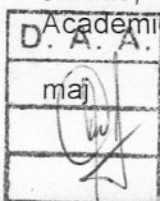
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la fecha de Constitución del Jurado y la secuencia de actos, dispuesta por la Resolución D N° 247/04, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Retrotraer las actuaciones de acuerdo a lo que fija el artículo 34° Constitución del Jurado del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, postulantes inscriptos, Consejo Directivo y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia -, a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud